

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

20 JUL 2026

PROVIDENCIA,

DA EX DAF 1445 N° / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones..

CONSIDERANDO:

- 1. Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- 2. Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° del y mediante:
  - i) Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° de fecha
  - a) Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
  - b) Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra Denominado
  - ii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
  - iii) Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID Denominado
  - iv) OT N° que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
- 3. Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE RUT: 60503000-9 Dirección: MONEDA 1155 SANTIAGO e-mail:
- 4. Que la contratación requiere acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
- 5. Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                     | P.UNITARIO | P.TOTAL    |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 1        | Franqueo convenido mes Junio año 2026 22.691 carta normal nacional - 3er JPL (cod. 502823) decreto Ex. N° 2246 de fecha 19/10/2009 PAC 2026: Línea N° 117 Empresa de Correos de Chile - Financiamiento Municipal cotizador ibp. | 21.618.374 | 21.618.374 |

|                |                                                                                                     |                 |            |
|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| TIPO DE COMPRA | Los convenios que celebren entre si los orga- nismos publicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886 | DESCUENTO:      |            |
|                |                                                                                                     | NETO:           | 21.618.374 |
|                |                                                                                                     | IVA/RETEN.:     | 0          |
|                |                                                                                                     | Total O.Compra: | 21.618.374 |

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

|                           |     |            |
|---------------------------|-----|------------|
| OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA | 735 | 15/07/2026 |
|---------------------------|-----|------------|

| CUENTA PRESUPUESTARIA | CENTRO DE RESULTADO | PRESUPUESTO VIGENTE | OBLIGACION ACUMULADA | MONTO DE LA O/C | SALDO PRESUPUESTARIO |
|-----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-----------------|----------------------|
| 2152205004001-1       | 060507              | 549.033.000         | 525.276.831          | 21.618.374      | 2.137.795            |

DECRETO:

- 1. Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- 2. Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

|              |                                        |                      |
|--------------|----------------------------------------|----------------------|
| VISACIONES   | FIRMA                                  | MINISTRO DE FE       |
|              |                                        |                      |
| Jefe Sección | Dirección de Administración y Finanzas | Secretaría Municipal |